

AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO

REF.EXP.Nº 3239/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 1216/96 =

ARTICULO 1º: Autorízase la construcción de cortes transversales (lomas de burro) en la zona pavimentada del Parque Municipal Las Acollaradas entre el Cristo y la Glorieta.

ARTICULO 2º: Serán debidamente señalizados con carteles de advertencia en ambas direcciones, como así también se colocarán carteles indicadores de velocidad máxima en toda el área del Parque.

ARTICULO 3º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA 1996 EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS 8 DÍAS DEL
MES DE ABRIL DE 1996